



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2019-AL/MPH

Huancavelica, 25 de Enero 2019

VISTO:

El Informe N° 16-2019-SGGRD-AL/MPH., de fecha de recepción 23 de enero 2019, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, solicitando conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2019, mediante acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 163° de la Constitución Política del Estado, garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, la Defensa Nacional es integral y permanente. Se desarrolla en los ámbitos interno y externo. Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional de conformidad con la Ley;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM., se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664 estableciendo en su artículo 11° numeral 11.7 sobre los Gobiernos Regionales y Locales, que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión, prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. 11.8 Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales y deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, mediante el documento de visto, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, adjunta el Acta de Conformación y Juramentación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica 2019, de fecha 15 de enero 2019, en ese sentido se debe ratificar la conformación de dicho Grupo de Trabajo a través de la presente resolución, a solicitud de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR la Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformado de la siguiente manera:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
Gerente Municipal
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Gerente de Desarrollo Social
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Gerente de Desarrollo Económico
Gerente de Administración y Finanzas
Gerente de Gestión Ambiental
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerente de Administración Tributaria
Gerente General del IVP
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Presidente.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.
Miembro.

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Grupo de Trabajo constituido en el artículo primero de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCavelica
ALCALDIA
RECEPCION
04 FEB. 2019
N° Reg. _____ Hora: 2:44 pm
Nombre: _____
Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCavelica
GERENCIA DE DEPARTAMENTO SOCIAL
RECEPCION
04 FEB. 2019
Reg. _____
Hora: 15:30
Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCavelica
GERENCIA DE DEPARTAMENTO SOCIAL
RECEPCION
04 FEB. 2019
Reg. _____ Hora: 2:48
Nombre: _____
Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCavelica
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECEPCION
04 FEB. 2019
N° REG. _____ FOLIOS _____
HORA _____ FIRMA _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCavelica
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
RECEPCION
04 FEB. 2019
N° Reg. _____ Hora: 3:21 pm
Nombre: _____
Firma: _____ FOLIOS _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCavelica
RECEPCION
04 FEB. 2019
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
Reg. _____
Hora: 3:38
Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCavelica
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
RECEPCION
04 FEB. 2019
N° REG _____ HORA: 15:23
FIRMA _____
N° DE FOLIOS _____

GERENCIA DE PLANEAMIENTO
RESUPUESTO - MPH.
RECEPCION
04 FEB. 2019
Fecha: _____
Hora: 3:24 pm Reg. _____
Firma: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCavelica
GERENCIA DE PLANEAMIENTO
RECORDADO
04 FEB. 2019
HORA _____ FOLIOS _____
FIRMA _____ N° Reg. _____

de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina de Defensa Civil y a las demás dependencias municipales de acuerdo a su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:

Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
Gerente de Desarrollo Social.
Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial.
Gerente de Desarrollo Económico.
Gerente de Administración y Finanzas.
Gerente de Gestión Ambiental.
Gerente de Asesoría Jurídica.
Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.
Oficina de Defensa Civil.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Ing. Rómulo Cayllahua Paytán
ALCALDE



